



# COMISIONADO MUNICIPAL

## COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA

### Visión Compartida:

Santa Rosa de Copán, modelo de eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos de interés público, fundamentado en el marco legal y una amplia participación ciudadana, fomentando los valores éticos y morales mediante la educación y el establecimiento de una cultura de transparencia.

### Líneas Estratégicas:

1. Eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos de interés público.
2. Fundamentado en el marco legal.
3. Fomentando los valores éticos y morales.
4. Establecer una cultura de transparencia.

### Objetivos:

- Velar por la implementación de una administración moderna y de principios, así como, el manejo honesto de los fondos y bienes de la Municipalidad, actuando de modo independiente, autónomo y asesor de la Corporación, pero sin vinculación jerárquica con la Alcaldía Municipal.

### Funciones:

- El estudio, análisis o investigación de las situaciones que se presenten, los iniciará la Comisión por:
  - Denuncia presentada por cualquier persona, ya sea natural o jurídica y por empleados de la misma Municipalidad.
  - Seguimiento al plan de trabajo que prepare la comisión en cumplimiento a determinar la transparencia de la Alcaldía Municipal.
  - Por iniciativa de cualquiera de los miembros que conforman la Comisión.
- Recibir solicitudes de investigación o información que la ciudadanía plantee o demande.



- Llevar un libro de protocolos donde se establezcan los acuerdos y compromisos que se asuman en cada reunión y el seguimiento al cumplimiento de estos.
- De sus actuaciones, requerimientos, observaciones, la Comisión enviará informes, recomendaciones o sugerencias según sea el caso, a la Corporación Municipal, por intermedio del Alcalde, y esta tomará las decisiones y/o realizará los trámites a seguir internamente o con las oficinas competentes nacionales.
- Para efectos del cumplimiento de su propósito principal la Comisión preparará una estrategia para implementar un sistema de transparencia municipal.
- Elaborar, concertar, dar seguimiento y evaluar la aplicación del código de ética municipal. En los casos de faltas a las normas éticas y morales de la nueva Cultura institucional plasmadas en el código y el sistema de transparencia municipal, la Comisión solicitará la aplicación de las sanciones establecidas, y cuando estas transgredan el marco legal, si procede, se trasladará al Ministerio Público para efectos legales correspondientes.

  
**Jefa de Recursos Humanos**



The seal is circular with the text 'JEFA DE PERSONAL' at the top and 'MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE COPÁN' at the bottom. In the center, there are three hexagons containing icons of a person, a building, and a hammer, similar to the municipal logo.